

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2021-00204

NOTIFICADO POR ESTADO No.085 DEL 24 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- ACLARARLE a la apoderada actora, respecto de sus memoriales de fechas 21 y 22 de abril del año en curso, que el mandamiento de pago proferido en este proceso, lo fue el día **12 de abril del año en curso y publicado en el micrositio al día siguiente**, razón por la cual no podía encontrarlo como ella lo indica, publicado los días 14 y 15 de ese mes.

2.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que el Defensor de Familia adscrito a este Despacho se encuentra notificado del mandamiento de pago, desde el 20 de abril del corriente año.

(2)

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

b3b370e09fa9af7554afebe375d58302659b965e270d9d0939dfa0662540bab1

Documento generado en 21/05/2021 12:05:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>